

Prevenido y mandado por su M. nra Instrucción de Pri-
to y añ. dedido del nro de mil setecientos no-
venta y tres: Y con el resto fin de que se
centile en Tribunal correspond. y ha-
ser ver la conducta del Nro y la de D.

Pedro Viv. pide q. en el acto y bajo su resibo se le
entregue al que dice para su continuacion el expediente
q. obra en la Secret. de este Ayuntamiento y se fus-
mo contra el Vivanco en el año pasado de 1825, so-
vra to mata versacion de los Caudales p. q. que
entraron en su P. en el año anterior como Neg.
de N. J. y Comisario Cobrador de Contribucio-
nes Reales y cuenta q. de ello dio. Fue asediendo
el Ayuntamiento en la entrega de dicho Exped. oyo
sea en caso contrario se le libre Certificacion
litoral del Cabildo celebrada en de del actual solo
en lo q. tenga relacion por la reparacion de los
Destinos q. exerce el Nro de fiado de los
Real P. de esta Villa, con la avera y Pie de
dicho Cabildo: Igualm. de lo acordado sobre el Particu-
lar en este dia, y deno verificarse en protesta
dandolo en quesa ala Superioridad.

D. Gino Tac de Viv. Dijo: Que se le entregue.
Y por la dema componentes Diferon: Que mediante
aque el Exped. q. reclama D. Gino Tac Ganado existe
en esta Nra y por acta celebrada con anterior-
ridad tiene q. presentarse al Ayuntamiento para
inspeccionar el acuerdo q. resultara de el y el mane-
jo q. habido anteriorm. en los fondos de N. Con-
tribuciones hasta tanto q. se verific. sea de pare-
ser no deviese entregarse el Exped. y si quantas Cer-
tificaciones present. de el para no deud derecho
o reclamar si algun agravio agridido tener la N.
Hacienda.

Y no habiendo que tratar se concluyo este
acuerdo que firman los Señores Componentes.

